

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 27 de septiembre de 2022. A Despacho de la señoraJuez informando que se ha radicado memorial de cesión del crédito. Sírvase proveer.

## ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

## JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00148-00

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Fideicomiso Patrimonio Autónomo Reintegra Cartera

Demandado: Esther Solina Franco Vallejo

Auto: 1704

Revisado el escrito de cesión de crédito realizado por Bancolombia S.A. a favor del Fideicomiso Patrimonio Autónomo Reintegra Cartera, se vislumbra que el Juzgado mediante auto No.1639 del 21 de septiembre de 2022 ya se había pronunciado sobre igual petición, por tanto, deberá el memorialista estarse a lo dispuesto en la providencia ya mencionada.

## NOTIFÍQUESE

La Juez,

## MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA

Roldanillo, **28 DE SEPTIEMBRE DE 2022** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1e2297c815fe101e1780e23fd65fb1b9fe1bf6891f818d830795d47e43a2915e

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica